



Noventa (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por **JESUS ESNEIDER NUÑEZ PERALTA.**, contra **LIBIS LEONOR ALVAREZ MEJÍA.**

Radicado: 44 279 40 89 001 2019 00212 00

Observado el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, por medio del cual solicita al despacho la información de los títulos judiciales y de existir en el expediente le sean entregados al ente demandante, el despacho accederá a lo solicitado, como quiera que, revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencian los siguientes depósitos judiciales que a la fecha no han sido autorizados para su cobro, entre ellos;

Numero de Título	Documento Demandante	Apellidos	Estado del Título	Estado del Título	Fecha de Emisión	Fecha Pago	Valor
424130000007004	19280193	JESUS ESNEIDER	NUNEZ PERALTA	Impreso entregado	12/07/2022	NO APLICA	\$ 208.293,00
424130000007214	19280193	JESUS ESNEIDER	NUNEZ PERALTA	Impreso entregado	05/08/2022	NO APLICA	\$ 208.293,00
424130000007395	19280193	JESUS ESNEIDER	NUNEZ PERALTA	Impreso entregado	12/09/2022	NO APLICA	\$ 208.293,00
424130000007541	19280193	JESUS ESNEIDER	NUNEZ PERALTA	Impreso entregado	07/10/2022	NO APLICA	\$ 208.293,00
424130000007706	19280193	JESUS ESNEIDER	NUNEZ PERALTA	Impreso entregado	04/11/2022	NO APLICA	\$ 208.293,00

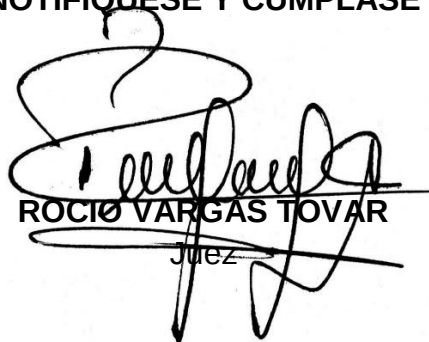
De lo anterior, en consideración a que existen títulos judiciales pendientes por pagar y a la fecha no se cancela la totalidad de la obligación, se ordenará su entrega a al apoderado judicial de la parte demandante, en virtud de que cuenta con facultades para recibir.

Así las cosas, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,**

RESUELVE

ORDENESE la entrega de los títulos y depósitos judiciales relacionados en cuadro adjunto en la parte motiva de esta providencia, al apoderado judicial de la parte demandante de acuerdo a lo ya expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez